

## ACTA 001-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de enero del año dos mil veintidos, en Salón de Presidencia de INDES reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.3 Traslado de oficio de la inscripción de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción. 5. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 5.1 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA "POWER ON" INDES 2022" 6. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 6.1 Autorización para el manejo de los fondos circulantes, apertura, continuidad e incremento de cajas chicas Institucionales autorizadas por El Ministerio de Hacienda y el Comité Directivo del INDES para el Ejercicio Fiscal 2022.

#### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **4. Asuntos de Gerencia Legal**

#### **4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo del Consejo de Presidentes Reunión Ordinaria de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL”, emitida por David Alexander Sierra Chicas, en su calidad de Secretario, el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó el Consejo de Presidentes Reunión Ordinaria el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día uno de enero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 001-001-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día uno de enero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” emitida por el señor David Alexander Sierra Chicas, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre

la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO", emitida por Mariela Azucena Gómez Cañas, en su calidad de Secretaria, el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó Asamblea General Ordinaria a las dieciocho horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno en el local de La Casa Club de la asociación, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el nueve de noviembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 002-001-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO", para el periodo de cuatro años contados a partir del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el nueve de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" emitida por Mariela Azucena Gómez Cañas, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

#### **4.3. TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal "o", artículo 9 y 18 literales "k" y "q", artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución, modificación de estatutos y la última junta directiva inscrita de la asociación

“CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Certificación del Diario Oficial Tomo ciento cincuenta y ocho, Numero treinta y cinco, de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en el cual consta la publicación de la constitución y estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”; además se incluye el Acuerdo Ejecutivo número setenta y dos de fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres en el cual se reconoce la personalidad jurídica de la asociación.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

### **ACUERDO 003-001-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

## **5. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización**

### **5.1. ‘‘ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA ‘‘POWER ON’’ INDES 2022’’**

Salvador Orlando Flores Lemus, encargado de logística de la tienda virtual Power On, expone a Comité Directivo que, a finales del mes de diciembre 2021, una entidad deportiva, realizó pedido de indumentaria, que incluye: Camisas polo, camisetas deportivas, Chumpas, Pants y Short, la indumentaria solicitada por la entidad, es requerida para principios del mes de febrero como fecha limite, y debido a que la cantidad solicitada supera el inventario

disponible actualmente, se requiere realizar una compra especial y emergente, es importante mencionar que posteriormente, se realizará una compra planificada para un plazo de 6 meses. La cual, podrá ser prorrogable. Sin embargo, ese proceso tardará aproximadamente 3 a 4 meses, por lo que debido a esto, se procede a realizar proceso de compra por medio de UACI, denominado ´´ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA ´´POWER ON´´ INDES 2022´´, por un monto total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00) presupuestado con Fondos Propios debido a que la PAAC 2022 aún esta en proceso de aprobación. Así mismo, se solicita al Comité Directivo, nombrar como administrador de orden de compra a Luis Ignacio Campos Carranza, técnico de diseño gráfico.

## **ACUERDO 004-001-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del señor Salvador Orlando Flores Lemus, encargado de logística de la Tienda Power On, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio de proceso de compra de textiles, para la tienda virtual ´´POWER ON´, INDES 2022, dicha compra será por un monto de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, presupuestado con Fondos Propios debido a que la PAAC 2022 se encuentra en proceso de aprobación; b) **Nombrar** como administrador de contrato al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **6.1. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS CIRCULANTES, APERTURA, CONTINUIDAD E INCREMENTO DE CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMITÉ DIRECTIVO DEL INDES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, requiere la autorización del Comité Directivo para la utilización de los Fondos Circulantes de Monto Fijo para el Ejercicio Fiscal 2022, uno por la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)**, financiado por el Fondo General de la Nación. El cual, está bajo la responsabilidad de la administración del Licenciado Jesús Alberto Morales Bran, con cargo nominal de Colector del Departamento de Finanzas, y que fue nombrado como Administrador en Sesión de Comité Directivo N° 36, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, Acuerdo N° 400-36-2020. Así mismo la utilización del Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con Fondos Propios por **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$6,000.00)**, la administración de éste se encuentra bajo la responsabilidad de la licenciada Estrella Albenia Burgos de Amaya, con cargo nominal de Asistente Administrativo, la cual fue nombrada en Sesión del Comité Directivo N° 16, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, Acuerdo N° 406-16-2021; en ambos casos se autoriza la operatividad de las Cajas Chicas derivadas de dichos fondos.

Asimismo, de conformidad a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda según referencia DGT-DEX-239-2021, se cuenta con disponibilidad en el Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con el Fondo General de la Nación, para poder realizar el incremento al monto de la Caja Chica del Departamento de Infraestructura por **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)** a cargo de la Señora Virginia Angélica Arauz Aguilar, con cargo nominal de Asistente Administrativo. También, la apertura de una Caja Chica para la operatividad de la Gerencia Financiera con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo, financiado con el Fondo General de la Nación, por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la Licenciada Laura Margarita Mejía Hernández, con cargo nominal de Asistente Administrativo y una Caja Chica para atender gastos emergentes que surgen en el Hotel Polideportivo de Ciudad Merliot por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la licenciada Yanira Lisbeth González Guadrón, con cargo nominal de Asistente Administrativo.

#### **ACUERDO 005-001-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité **ACUERDA: a)** Autorizar el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)** el cual está a cargo del Licenciado Jesús Alberto Morales Bran, con cargo nominal de Colector del Departamento de Finanzas, y que fue nombrado en Sesión del Comité Directivo N° 36, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, Acuerdo N° 400-36-2020; y del Fondo Circulante de Fondos Propios por **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)** la administración del mismo se encuentra bajo la responsabilidad de la Licenciada Estrella Albenia Burgos de Amaya, con cargo nominal de Asistente Administrativo, quien fue nombrada en Sesión del Comité Directivo N° 16, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, Acuerdo N° 406-16-2021 **b)** Se aprueba el incremento al monto de la Caja Chica del Departamento de Infraestructura por **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)** a cargo de la Señora Virginia Angélica Arauz Aguilar, con cargo nominal de Asistente Administrativo **c)** Autoriza la apertura de una Caja Chica para la operatividad de la Gerencia Financiera con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo, financiado con el Fondo General de la nación, por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la Licenciada Laura Margarita Mejía Hernández, con cargo nominal de Asistente Administrativo y una Caja Chica para atender gastos emergentes que surgen en el Hotel Polideportivo de Ciudad Merliot por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la licenciada Yanira Lisbeth González Guadrón, con cargo nominal de Asistente Administrativo, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.